MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 22/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" - I.D. N° 422.975.-

San Lorenzo, 14 de junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para el **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" – I.D. 422.975**, y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de junio de 2023 se dejo constancia de las siguientes ofertas abiertas: 1. VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., 2. INTEC Ingeniería S.A.E., 3. TES Ingeniería de Diego Rodríguez, 4. MAFADO S.A.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 1309 de fecha 03 de marzo de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley 3439/07"*

Que, por Resolución SG N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y subunidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen directrices"*, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, crea la UOC N° 06 – Hospital General Pediátrico (Art. 2); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y autoriza a la suscripción de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (Art. 8).

Que, este procedimiento esta comprendido en la modalidad y procedimiento conforme a las reglamentaciones expuestas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para el **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIO"** – I.D. 422.975, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
INTEC Ingeniería S.A.E.	1	436.104.951.-
TES Ingeniería de Diego Rodríguez	2,3	393.005.840.-
TOTALADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**829.110.791.-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO — DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri — Director General — Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 22/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" - I.D. Nº 422.975.-

...////

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 829.110.791.- (guaraníes ochocientos veinte y nueve millones ciento diez mil setecientos noventa y uno.)

Artículo 2°. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada. -

Artículo 3°. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. -

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU